E.S.E Hospital San Vicente de Paúl APOYO	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	MA-GC-F-006 Versión: 2
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha Aprobación: 24/01/2025 Pag 1 de 2

FECHA PRESENTE ACTA	31 DE MARZO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
N° CONTRATO	39-2026
CONTRATISTA	ANDRES LEONARDO SANCHEZ NEIZA
C.C. O NIT	1052401525
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO TÉCNICO OPERATIVO DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD SEGÚN LOS RECURSOS ASIGNADOS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 877 DE MAYO DE 2025, BAJO CRITERIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, PRINCIPIOS ÉTICOS DE AUTONOMÍA, NO MALEFICENCIA, JUSTICIA, BENEFICENCIA Y LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA. (RURAL 2)
SUPERVISOR / INTERVENTOR	ZULY JOHANA PACHECO ROBLES
APOYO A LA	EDUARD ANDRES OCHOA SABOGAL
APOYO A LA SUPERVISION	ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ TOBOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	SEIS MILLONES DE PESOS ($6'000.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	35 DEL 07 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	40 DEL 20 DE ENERO DE 2026
ADICIONAL N° ___ N/A	VALOR N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	SEIS MILLONES DE PESOS ($6'000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA N° ____ N/A	Tiempo: N/A
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
GARANTIAS	600-47-994000078609 DE 22/01/2026
N°. PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	84525481 — FECHA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL: 20/03/2026
FECHA DE INICIACIÓN	02 DE FEBRERO DE 2026
ACTA DE SUSPENSIÓN N° N/A	De Fecha: N/A
ACTA DE REINICIACIÓN N° N/A	De Fecha: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2026

En las oficinas de la E.S.E Hospital San vicente de Paul de Paipa se reunieron ANDRES LEONARDO SANCHEZ NEIZA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 1052401525 de DUITAMA; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, por una parte y por la otra parte, **ZULY JOHANA PACHECO ROBLES** identificada con Cédula de Ciudadanía No 40,049,859 y ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ TOBOS , identificado con C.C. n° 46451859, EDUARD ANDRES OCHOA SABOGAL, identificado con C.C. n° 1020759420,en su calidad de supervisor y supervisor de apoyo respectivamente (quienes firman atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), y la Dra **CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ**, en su calidad de Gerente; con la finalidad de suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato39 de 2026 quienes certifican que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto los suscritos supervisores reciben satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta.

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.000.000,00
VALOR ADICION	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.000.000,00
PRIMER ACTA PARCIAL	$ 3.000.000,00
ACTA PAGO FINAL	$ 3.000.000,00
VALOR TOTAL ACTAS APROBADAS	$ 6.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E HSVPP (Cuando aplique)	$ -

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventory/o Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor/interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes y documentos soporte para el tramite de pago por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato **NO. 39 de 2026** incluyendo el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales (si aplica) de acuerdo a la normatividad vigente. **Parágrafo Primero:** El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. **SEGUNDA – MANIFESTACIÓN:** las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
CONTRATISTA

Firma: _____
SUPERVISOR DE APOYO

Firma: _____
SUPERVISOR DE APOYO

Firma: _____
SUPERVISOR

Firma: _____
GERENTE

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: RECIBO DE PAGO PLANILLA

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.